

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados Molina Miguel Ángel c/ Grosso Armando José s/ Prescripción Adquisitiva, CUIJ: 21-25379943-6, se ha ordenado lo siguiente: "N" 384 En la ciudad de Rosario, a las 27 días del mes de Diciembre de 2019, la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial; Resuelve: 1. No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto. 2. Imponer las costas del presente al vencido, sin perjuicio de que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la parte actora, 3. Fijar los honorarios profesionales de alzada en el 50% de los que, en definitiva se regulen en primera instancia. Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del juzgado de origen, Fdo: Molina- Cinalli Chaumet (Art. 26 LO.P.J.)- Sabrina Campbell (Secretaria). Rosario, 14 de Julio de 2020.

\$ 33 422704 Ago. 18 Ago 20

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 6ta Nominación de Rosario, Dra. Patricia Liliana Otegui, en los Autos caratulados Alvarez Teresita Noemi c/ Sciacca Maria Angela Y Otros s/ Cobro de Pesos - Rubros Laborales CUIJ 21-04115811-2 se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. Eduardo Antonio Matteo titular de DNI 13.459.754, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, según lo normado por el Art. 45 del C.P.L. Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. Natalia Pagan Serra, Secretaria. Dr. Germán Battistoni, Prosecretario.

S/C 422623 Ago. 18 Ago. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de los Tribunales de Firmat - Tercera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Dra. Laura M. Barco, Secretaría del Infrascrito, Dr Darío Loto, en los autos caratulados: Rosenthal, Mario Enrique y Otra c/ Mbarakeduardo Y Otros s/ Prescripción Adquisitiva - Expte. Nro. 701/2007, se hace saber que se ha dictado Resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: Nro. 2016 - Firmat, 29/09/2016. Y Vistos:.. Y Considerando.. Resuelvo: 1º) Rectificar y Ampliar la sentencia Nro. 1960 de fecha 24 de octubre de 2012, en el sentido que, de acuerdo a la demanda de Prescripción Adquisitiva presentada y obrante a fs. 21/23 de autos haciendo lugar a su demanda y en consecuencia, declarando que Mario Enrique Rosenthal, L.E. Nro. 3.742.344 y Dora Agustina Puerta, L.C. Nro. 2.818.868, ambos con domicilio en calle Bvard. Iriondo s/n de la localidad de Melincué, Dpto. Gral. López de la Provincia de Santa Fe, han adquirido por prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en el art. 2565, 1897, 189951 1906 y concordantes del C.C. y C. y que de acuerdo al Plano de Mensura e Información Posesoria obrante a fs. 314 su descripción consiste en un lote de terreno cuyas dimensiones, linderos y superficie se describe como Por el Noroeste,

mide 98,29 mts. y linda con calle San Lorenzo; por el Noreste, mide 86,60 mts. y linda con calle Balcarce; por el Sudeste, mide 98,29 mts. y linda con calle Maipú; en el costado Sudoeste, el límite está formado por una línea quebrada de cinco lados: el primero de los parte de la esquina Sur de la Manzana "Ct" hacia la esquina Oeste y mide 28,30 mts. y linda con Bulevard Triondo, desde allí tuerce 900 sexagesimales hacia el Noreste y mide 38,25 mts. y linda con Lote 4 del citado plano, propiedad de Mario Enrique Rosenthal y Dora Agustina Puerta; desde allí la línea tuerce 270° sexagesimales hacia el Noroeste, midiendo 30 mts. y linda con los Lotes 4, 5 y 6 del citado plano, también propiedad de los mencionados precedentemente; desde allí la línea tuerce 270° sexagesimales hacia el rumbo Sudoeste y mide 38,25 mts. y linda con Lote 6 del p plano precitado y también propiedad de Rosenthal - Puerta; desde allí parte el quinto y último tramo de la línea quebrada que mide 28,30 mts. y forma un ángulo de 90° sexagesimales con el tramo anterior descripto y linda con Bulevard Iriondo haciendo una superficie total del LOTE I de 7.364,41 mts.2., plano elaborado por el agrimensor Ingeniero Eduardo Patricio Peralta archivado bajo el número 874-G.L del SCIT - Regional de Rosario de fecha 5 de setiembre de 2008 - Dpto. Topográfico.- Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos concordantemente con la Dirección Provincial de Catastro e inscribáse en el Registro General de Rosario como corresponde, el Inmueble citado a nombre de los actores, oficiándose. Notifíquese al Ministerio Publico fiscal y Defensoría y procédase a la Publicación mediante Edictos de la Presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Tribunal.- 2°) Dejar sin efecto la Resolución nro. 2470 de fecha 23 de diciembre de 2013 (fs.309 y vta), por el cual los herederos de la causante Dora Agustina Puerta, tomarían el lugar, grado y orden de la actora, debiendo éstos concurrir a la sucesión de la autora y ante el juzgado correspondiente de la traslación del dominio que pretenden, ratificándose lo determinado en el punto 1°) de ésta resolución. Insértese, hágase saber y expídanse copias que se requieran a dichos efectos. Firmado: Dra. Laura M. Barco -juez - Dr. Darío Loto - Secretario. Secretaría, 5 de Febrero de 2020. Dr. Darío P. Loto, Secretario Subrogante.

\$ 550 422583 Ago. 18 Ago. 20

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nro. 13a de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos Yannuzzo José Ignacio s/Concurso Preventivo CUIJ N° 21-02908909-1, se ha dictado la resolución Nro. 315 del 02 de Julio 2020 que dispuso: Fijar el día 5 de agosto de 2020 para que el Síndico ad hoc presente el Informe Individual ante este tribunal (Art. 35 LCQ) y el día 17 de septiembre de 2020 para que el Síndico Titular y el Síndico ad hoc presenten el Informe General (Art. 39 LCQ). 2) Fijar el día 30 de diciembre de 2020 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el Art. 43 LCQ. 3) Fijar el día 19 de febrero de 2021 para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C.Q. 4) Fijar el día 26 de febrero de 2021 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Publíquense edictos de la resolución de concurso preventivo en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Forense. Asimismo se hace saber que el Síndico Ad Hoc es el CPN Edgardo Pedro Moschitta; con domicilio en Santa Fe 1764 Piso 8 Of. B de esta ciudad de Rosario, horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Secretaría, Rosario, Julio de dos mil veinte. Dr. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 165 422659 Ago. 18 Ago. 24

Por disposición del Juzgado de 1 ra Inst, Civil y Comercial 2da Nominación de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario, se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por la Sra Giufredi, Andrea Edith, sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble sito en calle: Florida N° 590 BIS, de la ciudad de Rosario, inscripto en el T° 90B F° 118 y N° 3600, dejado por el causante el Sr. Marcos Ternero, conforme lo dispuesto por el art 597 CPCC; dentro de los autos caratulados Giufreddi, Andrea Edith c/Ternero, Marcos -Sucesores- s/ Prescripción Adquisitiva CU1J 21-02901840-2, Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Juez) y Dra Maríanela Godoy (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en fecha de Julio de 2020.

\$ 33 422640 Ago. 18 Ago. 20

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 14° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, Secretaria de la autorizante, en los Autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ Artenzio, Diego Felix s/Ejecutivo Expte N° 21-02911173-9, se hace saber al demandado que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 08 de Abril de 2019. Y Vistos Y Considerando:.. Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte a mérito M poder general que en copia certificada acompaña. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Anótese la inhibición general de la demandada hasta cubrir la suma de \$55.455,57 con más la suma de \$1.663,72 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Asimismo se hace saber que, en caso de configurarse los presupuestos de ley, serán aplicables las reglas de fondo y procesales establecidas por la ley 24.240 de Derechos del Consumidor; y que, a fin de evitar eventuales planteos de nulidad, los requisitos dispuestos por el Art. 36 de la mencionada ley, deberán ser cumplimentados previo dictado de la sentencia. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dr. Agustin Crosio (Secretario). También se hace saber lo siguiente: Rosario, 08 de Octubre de 2019 Notifíquese por edictos como se solicita. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dr. Agustin Crosio (Secretario). Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 52,50 422574 Ago. 18 Ago. 20

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5° Nominación de Rosario, Juzgado a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la autorizante, en los Autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ Sabaine, Marcos s/Ejecutivo Expte N° 21-02898694-4, se hace saber al demandado que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 06 de junio de 2018. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que perciba la demandada, hasta cubrir la suma reclamada

de \$51.900.- con más la de \$17.000.- estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Oficiése, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder ejecutivo provincial mediante decreto nro. 2115 del 27-10-09, lo resuelto por el ministro de economía provincial mediante resolución nro. 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de abogados. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese. Fdo: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza); Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). También se hace saber lo siguiente: Rosario, 22 de octubre de 2019.- Notifíquese por edictos, como solicita. Fdo: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza); Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Rosario, 1 de noviembre de 2019.

\$ 52,50 422576 Ago. 18 Ago. 20

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5° Nominación de Rosario, Juzgado a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la autorizante, en los Autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ Lopez, Omar Ernesto s/ Ejecutivo Expte N° 21-02902813-0, se hace saber al demandado que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 08 de Abril de 2019. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase la inhibición general del demandado, hasta cubrir la suma de \$ 53.393,14.- con más \$18.000.- para intereses y costas. Oficiése al Registro General y al Registro de la Propiedad del Automotor, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese. Firmado por: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) También se hace saber lo siguiente Rosario, 30 de octubre de 2019.- Notifíquese por edictos, como solicita. Fdo: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza); Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Rosario, 12 de noviembre de 2019.

\$ 52,50 422578 Ago. 18 Ago. 20

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10° Nominación de Rosario, Juzgado a cargo del Dr. Mauro Raúl Bonato, Secretaria de la autorizante, en los Autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ Di Leo, Mauro Andrés s/ Ejecutivo Expte N° 21-02862838-9, se hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente sentencia: Ns 1683. Rosario, 05 de Noviembre de 2019. I. Y Vistos:... II. Y Considerando:... III. Resuelvo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Mauro Di Leo hasta tanto el actor NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos treinta y un mil ochocientos setenta y siete con ochenta y uno (\$31.877,81.-), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo por: Dr. Mauro R. Bonato (Juez), Dra. Maríanela Maulion (Secretaria). Rosario, 20 de noviembre de 2019. Dr. Silvio Pasotti, Prosecretario.

\$ 33 422580 Ago. 18 Ago. 20

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 3° Nominación de Rosario, Juzgado a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, Secretaria de la autorizante, en los Autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE SA. c/ TEXTIL DEL LITORAL S.R.L. s/ Juicio Ejecutivo Expte N° 21-02916051-9, se hace saber al demandado que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 03 de Julio de 2019 Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdatele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado TEXTIL DEL LITORAL SRL a estar a derecho por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañé informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. A la cautelar solicitada, previamente acredite titularidad de los automotores en cuestión en cabeza del demandado. Fdo. Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria), Dr. Ezequiel Zabale (Juez). A su vez, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 20 de Noviembre de 2019 Agréguese y téngase presente lo manifestado. Atento a lo informado oportunamente por el oficial de justicia, previo a lo solicitado notifíquese primer decreto de autos mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo por: Dr. Marcelo Quaglia (Juez en suplencia), Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria).

\$ 52,50 422582 Ago. 18 Ago. 20

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10° Nominación de Rosario, Juzgado a cargo del Dr. Mauro Bonato, Secretaria de la Dra. Marianela Maulion, en los Autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/Ehrenreich Ronit Bruk s/Cobro de Pesos Expte N° 21-02838426-9, se hace saber al demandado que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 21 de Marzo de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo. Por: Dra. Lucrecia Mantello (Juez en suplencia), Dra. Maríanela Maulion (Secretaria). Rosario, 5 de diciembre de 2019.

\$ 52,50 422585 Ago. 18 Ago. 20

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 9° Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, Secretaria de la Dra. Verónica Accinelli, en los Autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/Vargas Patricia María Del Carmen s/ Ordinario Expte N° 21-02898730-4, se hace saber al demandado que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 31 de Julio de 2018. Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda contra Patricia María del Carmen Vargas por la suma de \$ 49.702,61.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el

juicio sin su representación. Ordeno trabar embargo sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente de Aguas Santafesinas SA en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10 % del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20 % del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma demandada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial cuya apertura se solicitó al Banco Municipal de Rosario. Hágase saber al profesional que previo librar el oficio de embargo deberá proceder a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos y a la orden de Juez. Téngase presente la fianza ofrecida, la que deberá extenderse acreditando suficiente solvencia ante la Srta. Secretaria en cualquier día y hora hábil de audiencias. Hágase saber al profesional que a los fines de la constitución de la fianza deberá acompañarse informe de estado de dominio (en el caso de automotores) e informe noticia (dominio, gravámenes e inhibición, para el caso de inmuebles) y copia certificada del título. Hágase saber al presentante que la fianza deberá reponer sellado fiscal conforme al art. 19 inc. ñ) de la LIA.- De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbranse oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5/12/17 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo. Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez), Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). A su vez, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 25 de septiembre de 2019. Habiéndose agotado todas las diligencias posibles para averiguar el domicilio real del demandado y atento a que de las constancias de autos surge que en las direcciones notificadas el demandado no vive, por lo que se entiende que posee domicilio desconocido, notifíquese por edictos. Firmado por: Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez), Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario, 21 de Octubre de 2019.

\$ 642,50 422588 Ago. 18 Ago. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13° Nom. Sec. 1 de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb (S), dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/ Vallejos David Marcos s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 723/14 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 7 de agosto de 2014.- Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y a mérito al poder general acompañado que deberá certificar, otorgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. A lo demás autos. Expte. n° 723/14. Firmado: Dra. Jorgelina Anzoategui Prosecretaria. Dr. Edgardo Bonomelli Juez/// Resolución: N° 1916. Rosario 14 Ago 2014. Autos Y

Vistos: Los caratulados CONFICRED S.A. c/ Vallejos, David Marcos s/ Ejecutivo (Expte. Nro. 723/14), lo solicitado por la actora y demás constancias de autos, Resuelvo: Trábase embargo sobre los haberes que deba percibir el demandado Vallejos, David Marcos (D.N.I. N° 33.845.434) por su relación de dependencia con el empleador denunciado en la siguiente proporción: el 10% del importe que exceda del salario mínimo vital y móvil, y el 20% del importe que exceda del doble del mínimo vital y móvil, hasta cubrir la suma de \$5.295,5.- con mas la suma de \$1.588,65.- en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas debiendo depositarse las sumas embargadas en cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados a nombre de este Juzgado y para estos autos. Líbrense los despacho correspondientes, con transcripción del presente auto. Insértese y hágase saber- Expte. 723/14 Fdo: Dr. Hernán Guitierrez - Secretario - Dr. Edgardo Bonomelli - Juez. Rosario, 22 de Febrero de 2016 Informando verbalmente la Actuaría que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Vallejos, David Marcos no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. A lo demás, como lo solicita y se encuentra ordenado. (Expte. Nro. 723/14) Firmado: Dr. Edgardo Mario Bonomelli (S)- Juez - Dra. Jessica María Cinalli - Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Dr. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 33 422705 Ago. 18 Ago. 20

EL Sr. Juez de lera. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10 Nom. de Rosario, en los autos caratulados: MUTUAL DE SOCIOS DE A.M.R. c/Santucho Ezequiel s/Cobro de Pesos, Expte. 917/2010, ha dictado la siguiente resolución: Rosario, 28 de Abril de 2017. Téngase presente. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. Notifíquese por cédula con expresión de monto. A la regulación, oportunamente. Fdo: Dr. Oroño (Juez), Dra. Gussoni Porrez (Secretaria). En consecuencia queda Ud. debidamente notificado que el monto de la planilla asciende a la suma de Pesos Dieciséis mil setecientos noventa y tres con 22 ctvs. (\$16.793,22). Rosario, 24 de Junio de 2020. Dr. Silvio Pasotti, Prosecretario.

\$ 33 422706 Ago. 18 Ago. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nom. de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: Miraglia, Agustin Antonio c/ Aiello, Pedro s/ Prescripción Adquisitiva; Expte. 389/2019 CUIJ N° 21-02916798-9, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 30 de Junio de 2020. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de Pedro Aiello para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el Art.592 IN FINE CPCC, notifíquese por cédula a los herederos declarados en el expediente sucesorio, en el domicilio real y leal, constituido. A tal fin, deberá recabar sumariamente la información necesaria. Fdo. Dra. Silvia A. Cicuto (Jueza) Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Rosario, 21 de Julio de 2020.

\$ 33 422565 Ago. 18 Ago. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Centomo Gladiz Amalia Josefa, L.C. 2.375.783, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados Centomo, Gladys Amalia s/Declaratoria de Herederos CUIJ Nro. 21-01448371-0, Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dra. Bárbara Lechini, Secretaria. Rosario, 24 de julio de 2020.

\$ 45 422625 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Molina Daniel Rubén (DNI 12.619.417), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Molina Daniel Rubén s/ Sucesorio, (CUIJ N° 21-02930662-9). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. María Belén Morán, Secretaria.

\$ 45 422677 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gastaldo Cristian Hernan (DNI 29.068.035), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Gastaldo, Cristian Hernán s/ Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02926179-9). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. María Belén Morán, Secretaria.

\$ 45 422678 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Della Riva Angel Sergio (DNI 14.392.296), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Della Riva Ángel Sergio s/ Declaratoria de Herederos CUIJ N°21-02926537-9. Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 422679 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Espino María Del Carmen (DNI 0.910.780), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Espino María del Carmen s/ Sucesorio; (CUIJ N° 21-029206716-9). Rosario, 28 de julio de 2020.

\$ 45 422680 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rouillon Susana Pura (DNI 0.258.237), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Rouillon Susana Pura s/ Sucesorio; (CUIJ N° 21-02929845-6). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 422682 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Medori Maria Ines (DM 14.392.436), por día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Medori María Inés s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02929789-1). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 422683 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vallejos Claudia Lorena (DNI 27.233.847) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Vallejos Claudia Lorena s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02927612-6). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 422684 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18a Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mattarocci Arduino CI 302762 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Mattarocci Arduino s/Sucesorio; (CUIJ 21-02929085-4). Rosario, 23 de julio de 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 422685 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha

ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Franco María Hilarla (DNI 3.546.206), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Franco María Laria s/ Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-01526917-8). Rosario, 28 de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 422686 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lascurain Ruben Alberto (LE 6.060.805), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Lascurain Ruben Alberto s/ Sucesorio; (CUIJ N° 21-02929417-5). Rosario, 28 de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 422687 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gravina Gianni Stefano (DNI 38.722.768), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Gravina Gianni Stefano s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-01448364-8). Rosario, 28 de Julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 422690 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Scattone Claudia Ester (DNI 16.328.443), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Scattone Claudia Ester s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02929864-2). Rosario, 28 de Julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 422691 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Trotzky Ramona Alicia (DNI 3.067.969), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Trotzky Ramona Alicia s/Sucesión Testamentaria; (CUIJ N° 21-02931162-2). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 422692 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Boni Miguel (DNI 11.718.990), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Boni Miguel s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-41925180-8). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 422693 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bled Jorge (DNI 6.344.379), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Bled Jorge s/Sucesorio (CUIJ N° 21-1448372-9). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 422694 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Felipe Irene (LC 1.505.508) y de Curto Gaspar (DNI 2.201.742), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Felipe Irene s/Sucesorio ; (CUIJ N° 21-02924119-5). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 422695 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pastor Marta Susana (DNI 11.672.645), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Pastor Marta Susana s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02925385-1). Rosario, 28 De Julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 422696 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Torsevia Jose (DNI 3.740.243), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Torsevia José s/ Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02930107-4). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 422697 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hernández Rosa Ruperta (LC 6.088.843) y de Gonzalez Gregorio (DNI 6.210.059), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Hernández Rosa Ruperta y Otros s/ Sucesorio; (CUIJ N° 21-02923898-4). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 422698 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mure Ricardo Valentin (DNI 6.024.640), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Mure Ricardo Valentin s/ Sucesorio; (CUIJ N° 21-02930433-2). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 422699 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar José Vidal, D.N.I. 6.067.234 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados Vidal, Oscar s. Declaratoria de Herederos CUIJ 21-01526871-6. Dra. María Verónica Lara (Secretaria). Rosario, 23 de julio de 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 422671 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zaragoza Felix Diego (DNI 8.444.029), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Zaragoza Felix Diego s/Declaratoria de Herederos: (CUIJ N° 21-02922303-0). Rosario 28 de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 422672 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Garces Edgardo Oscar (DNI 4.671.279) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Garces Edgardo Oscar s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02929123-0). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 422673 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arregui Milvio Selvio (DNI 6.548.748) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Arregui Milvio Selvio s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02929122-2). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 422674 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario David Ascua (DNI 8.291.206), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Ascua Mario David s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-01526893-7). Rosario. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 422675 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tantotero Mario Luis (DNI 6.017.618), por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Tantotero Mario Luis s/ Sucesorio; (CUIJ N° 21-02930490-1). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 422700 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bruce Eduardo Jose (DNI 5.987.997) y de Donello Marcela Catalina (DNI 3.236.376), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Bruce Eduardo

Jose Y Otros s/ Sucesorio; (CUIJ N°21-01448393-1) Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 422701 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cristofori Nelida Beatriz (DNI 2.767.573) y de Cicao Walter Jose (DNI 6.018.626), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Cristofori Nelida Beatriz Y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02924742-8). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 422702 Ago. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Teresa Sanchez (DNI 02.823.980), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Sanchez. Maria Teresa s/Sucesorio (Oficina de Tramite Sucesorios) (CUIJ N° 21-02928137-5). Rosario, Julio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 422563 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Colombano Aldo Leopoldo (DNI 16.324.965), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: Colombano, Aldo Leopoldo s/ Declaratoria de Herederos (Oficina de Tramite Sucesorios) (CUIJ N° 21-02930341-7). Rosario, 23 de Junio. Dra. Bárbara Lechini, secretaria.

\$ 45 422561 Ago. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Say, Hilda Nelida (D.N.I. 5.448.112) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Say, Hilda Nelida s/Declaratoria de Herederos CUIJ 21-02914998-1. Publíquense gratuitamente atento el patrocinio de Defensor/a General. Fdo. Dra Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, 27/07/2020.

S/C 422662 Ago. 18

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimoprimer Nominación, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rosa Maía Sala (DNI I.767.578) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados Sala Rosa Maria s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02929654-2 Dra. Bárbara Lechini. Rosario, 17 de Julio de 2020.

\$ 45 422703 Ago. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pablo Eugenio Riol (D.N.I 22.400.851) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados Riol Pablo Eugenio s/ Sucesorio CUIJ N° 21-02928156-1. Dra. Vanina Carla Grande. Secretaría. Rosario, julio 2020.

\$ 45 422573 Ago. 18

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza Dra. María Laura Aguaya a cargo del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, Secretaria a cargo del suscripto, se hace saber que en los autos Villarreal Elda Margot c/ Dignani José Carlos Y Ots s/ Usucapión Expte. N° 718 del año 2011 CUIJ N°21-25980811-9, se dictó Sentencia Nro.444 que en sus partes esenciales dice: Cañada de Gómez, 26/05/2020.- Y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva; II) Tener por acreditada la misma en favor de la Sra. Elda Margot Villarreal a partir del 08.12.1989 (cfr. fs. 239) y en relación al inmueble que según la memoria de mensura para información posesoria de fecha 22.12.2009 e inscripta en el Departamento Topográfico de la ciudad de Rosario (08.02.2010) como Plano Archivado al Dupl. 620 Iriondo, se describe .. Un lote de terreno, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en el manzana número 94 del plano oficial del pueblo llamado Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, compuesto de 29,44 metros en su frente al Este, lado DA; 29,44 metros en el fondo, lado BC; 51,96 metros en sus lados Norte lado AB y 51,96 en su costado Sud, lado CD, encerrando una superficie total de 1.529,70 metros cuadrados y lindando: Al Este, lado

DA, con la calle Saavedra; al Norte, lado AB, en parte con Mirta S. Villarreal y en parte con Ángel J. Carasso y otros; al Oeste, lado BC, en parte con Alberto E. Garbani y en parte con propiedad de la Municipalidad de Totoras; al Sud, lado CD, en parte con Nilda IB. Sánchez; Gustavo Poloni y otros; y Restituta E. de Rojas.. partida impuesto inmobiliario 14-02-00-187.723/0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 211 Folio 409 N°133.386 —Depto. Iriondo. II) Imponer las costas del presente trámite a la vencida (cfr. Art. 251° CPCCSF), con excepción de los honorarios, aportes y gastos devengados por la intervención del Defensor Ad Hoc de marras, los que son a cargo de la actora (cfr. precedentes citados); III) Cumplimentado los recaudos de ley se practicará la inscripción correspondiente en el Registro General de Propiedades, oficiándose a tales fines; IV) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto que firme la presente y practiquen los interesados estimación de los mismos. Insértese, déjese copia en autos y hágase saber. Todo lo que se hace saber a sus efectos, Cañada de Gómez, 29 de Julio de 2020.

\$ 52,50 422607 Ago. 18 Ago. 20

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito nro.8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe) llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Luis Mario Loro, para que dentro del término de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos Loro Luis Mario s/Sucesión con beneficio de inventario (Expte. CUIJ 21-26468173-9). Melincué, 24 de julio de 2020. Dra. Analía Mónica Irrazabal, Secretaria.

\$ 45 422512 Ago. 18 Ago. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civi1, Comercial y Laboral Distrito N°8 de la localidad de Melincué (Sta. Fe) dentro de los autos caratulados Echeverria Glaciano s/ Sucesión CUIJ 21-26468574-2 ha dispuesto que comparezcan dentro del término de ley herederos y/o legatarios del causante Daniel Bautista Echeverría, publicándose edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero de los Estrados del Tribunal. Dra. Analía Mónica Irrazabal, Secretaria. Melincué, 23 de julio de 2020.

\$ 45 422506 Ago. 18 Ago. 20

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito nro.8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe) llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Finaurini, Rodolfo y Fernandez, Sonia Norma, para que dentro del término de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Finaurini, Rodolfo y Fernandez, Sonia Norma s/ Sucesión con beneficio de inventario CUIJ 21-26468369-3. Melincué, 23 de julio de 2020. Dra. Analía Mónica Irrazabal, Secretaria.

\$ 45 422510 Ago. 18 Ago. 24

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial dé la Ciudad de Venado Tuerto, Nominación Segunda, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Carlos Alberto Martin, L.E. 6.140.485. para que dentro del término de ley comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados Martin, Carlos Alberto s/ Declaratoria de Herederos CUIJ: 21-24612986-7, Firmado: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez Dr. A. Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 15 de julio de 2020.

\$ 45 422656 Ago. 18 Ago. 24
